Kontratazioaren, Aseguruen eta Afera Ekonomikoen Atala
Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos
Yanguas y Miranda, 27-1.
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 29 69

Número:	**27-2018**
Tipo:	**Abierto**
Concepto:	**4 herramientas combinadas de descarcelación a batería con sus accesorios**
Dependencia:	**Servicio de Bomberos**
Departamento:	**Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia**

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4 HERRAMIENTAS COMBINADAS DE DESCARCELACIÓN A BATERÍA CON SUS ACCESORIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Adquisición de 4 herramientas combinadas o multiusos de descarcelación alimentada por batería con destino al Servicio de Bomberos de Navarra, y los siguientes accesorios:

- 8 baterías 5 Ah.
- 4 conectores a la red eléctrica 220-240V.
- 4 cargadores de baterías 220-240V.
- 4 correas para transporte.

Código CPV 35111400 Equipos de evacuación de emergencia.

El suministro deberá ajustarse a las prescripciones técnicas contenidas en este Pliego

Este contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este pliego y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La licitación se ajustará a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

2.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria. Licitación electrónica.

b) Tipo de procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-coste-eficacia.

d) Órgano de contratación: Jefa de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto máximo de licitación, 35.260 € IVA excluido.

El precio del contrato se abonará con cargo a la siguiente partida: 050006-02800-6054-134200 “Material técnico”, del presupuesto de gastos de 2018.

4.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de entrega será de 30 días desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, salvo que la empresa adjudicataria haya ofertado otra entrega inferior. En todo caso, la entrega se realizará antes del 27 de diciembre de 2018.

El contratista se hará cargo de los gastos de entrega y transporte hasta el lugar de entrega.

5.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Conforme a lo establecido en esta Ley Foral podrán presentarse al presente procedimiento, licitadores que participen conjuntamente. Dicha participación conjunta deberá acreditarse mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada un de ellos y se designe a un representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por importe de 10.000 euros.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de los siguientes medios:

a) Declaración formulada por entidad financiera en la que se señale la adecuada situación financiera de la empresa para la ejecución del presente contrato.

b) La presentación de balances o de extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria en la legislación del país en el que a persona física o jurídica está establecida.

c) Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

7. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Para concurrir a la licitación las empresas deberán haber realizado al menos un suministro igual o similar al objeto de la presente licitación en alguno de los últimos tres años.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Una relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años relacionados con el objeto del contrato, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

1- Menor precio: hasta 60 puntos.

La oferta se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 60 \times \frac{\text{Oferta económica mínima}}{\text{Oferta económica analizada}}$$

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Puntas de separación extraibles: hasta 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a aquellas herramientas de excarcelación que las puntas de separación sean extraíbles.

3- Ampliación del periodo de garantía: hasta 20 puntos.

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 12 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 6 meses adicionales a los 12 meses iniciales: 5 puntos.
- 12 meses adicionales a los 12 meses iniciales: 10 puntos.
- 18 meses adicionales a los 12 meses iniciales: 15 puntos.
- 24 meses adicionales a los 12 meses iniciales: 20 puntos.

Si no se indica nada, se entenderá que el plazo de garantía es el fijado en el pliego regulador y se valorará con 0 puntos. No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

4- Reducción del plazo de entrega: hasta 5 puntos.

La reducción del plazo de entrega, fijado inicialmente en 30 días, se valorará de la siguiente manera:

- Entrega en 25 días: 1,25 puntos.
- Entrega en 20 días: 2,5 puntos.
- Entrega en 15 días: 3,75 puntos.
- Entrega en 10 días: 5 puntos.

Si no se indica nada en la oferta, se entenderá que el plazo de entrega es 30 días y se valorará con 0 puntos. No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5. Embalajes respetuosos con el medio ambiente: 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos el compromiso de la empresa licitadora de que el cartón de los embalajes reúna alternativamente, una de estas condiciones:

- 100% reciclado. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: Angel Azul, FSC reciclado o equivalente.
- Mezcla de fibras recicladas y fibra virgen procedente de madera certificada. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: ecoetiqueta europea, cisne nórdico, FSC Mixto, o equivalente
- 100% procedente de madera certificada. Para entender que se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de la etiqueta FSC Puro, PEFC (procedente de bosques gestionados de madera sostenible).

Se acreditará en el momento de la entrega del suministro.

9- OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrán considerarse ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo porcentaje de baja sea superior a 20 puntos porcentuales del precio máximo de licitación en los casos en que haya una o dos ofertas admisibles.

En los casos de que existan 3 o más ofertas admisibles se podrán considerar como ofertas anormalmente bajas aquellas que excedan de 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas admisibles. Para el cálculo de dicha media aritmética se efectuarán las siguientes operaciones:

- Se excluirán las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, volviendo a realizar el cálculo con el resto de ofertas.
- Si el número de las restantes ofertas es inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las 3 ofertas de menor cuantía.

En el caso de que una o varias ofertas incurran en presunción de anormalidad se solicitará a las entidades licitadoras afectadas la justificación pertinente de los precios o costos sobre los que se ha presentado la oferta de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 LFCP.

10.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

11.- DOCUMENTACIÓN.

Toda la documentación a presentar por las empresas licitadoras habrá de ser original o copia autenticada administrativa o notarialmente.

La documentación deberá presentarse en castellano.

12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

12.1- LUGAR Y PLAZO.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 10 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la

Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

12.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Declaraciones y proposición técnica
- Sobre B- Criterios evaluables mediante fórmula.

13.- CONTENIDO DEL SOBRE A "DECLARACIONES Y PROPOSICIÓN TÉCNICA".

1- Declaración responsable conforme al formulario del "Documento Europeo Único de Contratación", (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el Anexo IV al presente pliego.

2- En caso de no presentar DEUC, Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas, conforme al modelo establecido en el Anexo I del presente pliego.

3- Declaración sobre disposición de medios propios para el transporte hasta el lugar de entrega (anexo IV)

4- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

5- Descripción de la propuesta técnica, de conformidad con las prescripciones. Se acompañarán fotografías.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En los casos de **uniones temporales de empresas y empresas licitadoras en participación** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por sus integrantes debiendo figurar inexcusablemente asimismo el documento en el que se manifieste la voluntad de participación conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos.

Cuando la solvencia se acredite a través de empresas subcontratadas cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

14 - CONTENIDO DEL SOBRE B "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA".

La proposición se ajustará al modelo establecido en el Anexo III CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA.

La oferta económica se expresará en euros sin IVA.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

15.- ADMISION DE LAS OFERTAS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Asimismo se procederá al análisis de la propuesta técnica.

La unidad gestora podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

16.- ACTO PÚBLICO APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

La mesa de contratación, en acto público que se celebrará, a través de la plataforma de licitación electrónica, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación minima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

Seguidamente se abrirán las ofertas económicas, siendo público el contenido de las mismas.

17.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comunique a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1-.Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la

plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

2- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

En el caso de ofertas presentadas por empresas que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

En el supuesto de que los certificados mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para la empresa la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, bastará la presentación por parte de la empresa la de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

En el caso de ofertas presentadas por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas deberá presentar la declaración señalada.

En caso de no presentarse en tiempo y forma dicha documentación, la Mesa de contratación no realizara propuesta de selección a favor de la empresa licitadora que no cumpla con este requisito, realizándose dicha propuesta a favor de la siguiente empresa licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación, siempre y cuando cumpla con el presente requisito.

18- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Las empresas licitadoras propuestas, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberán de aportar la siguiente documentación:

1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida mediante alguno de los siguientes documentos:

a). Informe de solvencia emitido por instituciones financieras, en el que tras valorar los principales datos económicos de la empresa se determine que puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

b). Presentación de balances o extractos de balances, en el supuesto de que la publicación de los mismos sea obligatoria.

c). Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida.

Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, a la que se acompañarán la correspondiente prueba de su correcta ejecución.

Se considerará que queda acreditada si ha realizado al menos un suministro igual o similar al objeto de la presente licitación en alguno de los últimos tres años

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la mesa de contratación requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva asignación de puntos con aquellas empresas o entidades licitadoras admitidas en el procedimiento.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente.

19.-ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el contrato la empresa que en su conjunto hay presentado la propuesta más ventajosa, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todos las empresas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 días naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

20.- FORMALIZACIÓN.

Dentro de los 15 días naturales siguientes al de terminación del plazo de suspensión, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

21.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Tanto en las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega, transporte, descarga e instalación en el lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

22.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

La entrega e instalación de los suministros contratados se realizará en el Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak (CTRA. DE ZARAGOZA 31 31191 CORDOVILLA.)

23.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más

inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

2.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Si la empresa adjudicataria no dispone de medios propios para el transporte hasta los lugares de entrega señalados anteriormente, éste se realizará con un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una Empresa de Inserción.

Se indicará en el anexo IV si la empresa dispone de medios propios o no para el traslado de los productos al lugar indicado en este pliego.

El incumplimiento de esta condición de ejecución tendrá el carácter de muy grave y se sancionará con el 5% del importe de adjudicación.

24.- PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración, efectuándose de una sola vez.

25- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo es de 12 meses, salvo que el adjudicatario haya presentado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción conforme.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

26.-JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este Acuerdo marco serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. Contra la decisión que adopte el Gobierno de Navarra procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliego de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

27.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

28.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal)

La Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Hacienda y Política Financiera informa de la existencia de dos ficheros automatizados, “Gestión de expedientes de contratación” y “Registro de Contratos”, con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de contratación.

Del mismo modo se informa del derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto.

Responsable del tratamiento	**Fichero: GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.** **Responsable**: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. **Mail**: central.compras@navarra.es **Dirección**: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de asistencia cuya competencia corresponde al Departamento de Hacienda y Política Financiera.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se prevén cesiones de datos de carácter personal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	**Fichero: REGISTRO DE CONTRATOS.** **Responsable**: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos. **Mail**: central.compras@navarra.es **Dirección**: c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º. 31003 Pamplona

Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento.
Legitimación del tratamiento	Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimieto.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 HERRAMIENTAS COMBINADAS DE DESCARCELACIÓN A BATERÍA CON SUS ACCESORIOS.

Cuatro herramientas combinadas de rescate alimentadas por batería, con los siguientes accesorios

- 8 baterías 5 Ah.
- 4 conectores a la red eléctrica 220-240V.
- 4 cargadores de baterías 220-240V.
- 4 correas para transporte.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Toda manipulación de las herramientas hidráulicas se deberá poder realizar con guantes de intervención

El rango de temperaturas a la que deben trabajar las herramientas es de -20ºC a 55ºC. Tendrán componentes de aluminio anodizado.

El mando de accionamiento de la herramienta funcionará por giro, el retorno a la posición central será por resorte, el funcionamiento será proporcional y preciso. Cuando se libera este mando (con función de hombre muerto) vuelve automáticamente a posición neutral parándose el movimiento del pistón. La herramienta puede accionarse de una forma equivalente siempre y cuando el operario la pueda utilizar cómodamente con seguridad y fiabilidad.

Tipo de protección: mínimo IP54.

Las herramientas cumplirán la norma europea EN 13204, en requerimientos de seguridad así como los requerimientos mínimos de rendimiento y funcionamiento.

HERRAMIENTA COMBINADA A BATERÍA.

La herramienta combinada portátil y autónoma, que deberá ser una herramienta hidráulica de doble acción diseñada para realizar las operaciones de:

- Separación. Como mínimo tendrá una fuerza máximo en separación de 38 kN (medida a 25 mm de las puntas según EN 13204) y un mínimo de 360 mm de distancia de separación.
- Corte. Como mínimo tendrá una fuerza de corte de 49Tn. Cortará una barra redonda de 34 mm como mínimo.
- Obturación.

La herramienta hidráulica se accionará mediante batería incorporada en la herramienta, y también tendrá la posibilidad de ser alimentada eléctricamente conectándola a fuente de alimentación externa de 220-240 V.

La apertura y cierre de la herramienta se realizará mediante mando de hombre muerto que funcionará por giro o movimiento equivalente.

La herramienta incorporará en su interior válvulas de seguridad que garantizan la protección integral de la herramienta y evitan riesgos para quienes la manejan.

Las cuchillas, mecanizadas y endurecidas con tratamiento químico, podrán ser reafiladas. Estarán montadas con bulón integral protegido que permitirá penetrar en espacios estrechos y así necesitará menos mantenimiento en el apriete y ajuste de la tuerca.

La herramienta tendrá asa con un diseño envolvente de 180º, facilitará el uso de la herramienta en cualquier posición. Y la herramienta estará equilibrada llevándola por el asa, no debe cabecear.

Peso máximo de la herramienta 19 Kg sin batería.

Medidas máximas: 960mm de larga y 240 mm de ancha.

Llevará una cinta de transporte.

ACCESORIOS:

A) BATERÍA

Las baterías serán de Ion-litio de 5 Ah, de capacidad y 24 ó 28 V, compatibles con el multiuso. Con una baja tasa de autodescarga lo que prolongará su vida útil (mínimo 500 ciclos) Sin efecto memoria.

Un indicador luminoso informará del estado de carga de la batería.

La batería se cargará al 100% en 90 minutos.

B) CARGADOR DE RED

La batería se cargará en cargador de red, para conectar a corriente de 220-240 V. Tendrá indicadores luminosos indicando el estado de batería (en carga, cargado, fallo,…).

Se desconectará la carga una vez la batería esté cargada.

C) CONECTOR A RED ELÉCTRICA

Sistema para poder conectar la herramienta a red eléctrica de 220-240V. Tendrá 10 como mínimo metros de cable.

HOMOLOGACIONES Y MARCADO

Las herramientas deberá ser conforme con la legislación vigente aplicable en su caso (Directivas Europeos, normas UNE-EN aplicables para las diferentes homologaciones y marcados CE del conjunto y componentes en su caso, etc.). Se especificará el tipo de normativa que cumple cada herramienta que se oferte y en la cual deberá figurar el marcado CE, la cual deberá figurar de forma indeleble y reconocible en el propio equipo.

Cada herramienta llevará como mínimo en caracteres visibles y duraderos las inscripciones:

- Fabricante.
- Nombre del suministrador o importador.
- Marca comercial.
- Tipo y clase de equipo (modelo).
- Número de serie.
- Fecha de fabricación.

SERVICIO POST VENTA, LA ASISTENCIA TÉCNICA, LA POSIBILIDAD DE REPUESTOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO

Se indicará el servicio post venta del adjudicatario durante la vida útil de las herramientas. La asistencia técnica detallada con la indicación de plazos de entrega de los repuestos y reparaciones. Compromiso de garantizar durante un mínimo de 6 años los repuestos y asistencia que sean necesarios para el buen funcionamiento de las herramientas.

Los costes de uso y mantenimiento deberán especificarse con total precisión, indicando, si fueran precisos, los cambios periódicos de algún componente, calibración, etc. y su coste económico.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La empresa que resulte adjudicataria del suministro de las herramientas, quedará obligada a lo siguiente:

1º Facilitar un curso de formación de 2 horas de duración sobre las características de los diferentes elementos que componen el equipo y su mantenimiento específico.

2º Facilitar las láminas dibujadas con el despiece completo de los equipos. Descripción completa, en lengua castellana, de los principios de funcionamiento del equipo, con todos sus componentes.

3º Acompañar cada equipo con sus correspondientes instrucciones en castellano sobre tipo y clase de equipo, aplicaciones, limitaciones, controles previos a la utilización, forma de utilizar las herramientas, medidas de seguridad a tener en cuenta, revisiones y mantenimiento. La información debe ser precisa y comprensible e incluir las ilustraciones o dibujos necesarios. Esta información también deberá facilitarse en formato informático (como por ejemplo documento .doc o .pdf).

4º Facilitar los certificados exigidos en el presente pliego y la declaración de conformidad.

5º Entregar las herramientas con todos sus accesorios en perfectas condiciones de uso y en funcionamiento, en el parque de bomberos correspondiente, dentro del plazo comprometido.

ANEXO I

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)……., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)……., en nombre propio/ en representación de la empresa ……..(según proceda), declaro que cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.

c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.

d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

❍ Sí

❍ No

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Exportar en su equipo el fichero espd-request.xml incluido en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de publicación del Portal de Contratación de Navarra, en “pliego y documentación complementaria”
2. Abrir el siguiente link: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC,xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente, (parte II, III, IV, V-en su caso-,VI).

 Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

 Solo debe cumplimentarse la parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación

 Es obligatorio responder a todas las preguntas de los apartados que figuran en el DEUC.
9. Imprimir y firmar el documento.

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando el contrato esté dividido en lotes y los medios para acreditar la solvencia varíen de un lote a otro, deberá presentarse un documento por cada uno de los lotes a los que se presente oferta. No obstante, si los medios para acreditar la solvencia son los mismos para todos los lotes y lo que varía son los requisitos en función del número de lotes a los que la empresa presente o pretenda presentar oferta, se cumplimentará un solo documento para todos ellos.

Cuando concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.

En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf

ANEXO III

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./Dª (**INICIALES** del nombre y apellidos)…… ., titular del DNI nº (3 últimas cifras) …… , en nombre propio o en representación de …….. DNI/CIF …….., con domicilio en …….., C.P. ……., localidad …….., teléfono ……., email……..enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de suministro de equipamiento para analizar la calidad del aire,

DECLARO:

– Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.

– Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en la siguientes condiciones:

- Precio Total ofertado de las 4 herramientas con los accesiones indicados: (en letra y número)…….. euros (IVA excluido).

- Ampliación del periodo de garantía en ……meses adicionales a los 12 iniciales.

- Entrega en:…….días.

- Compromiso de utilizar embalajes respetuosos con el medio ambiente. (SI/NO)……..

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

MODELO DE DISPOSICIÓN DE MEDIOS PROPIOS PARA EL TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DE ENTREGA.

La entidad licitadora……con CIF……..declara que (SI/NO)…….dispone de medios propios para el transporte de los productos hasta el lugar de entrega indicado en el Pliego.

En caso de no disponer de medios propios, se compromete a realizar el transporte con un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro, o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una Empresa de Inserción.

(Lugar, fecha y firma)